



14. Sesión del Mecanismo de Peritos sobre Los Derechos de los Pueblos Indígenas

Consulta Regional – 14 de Julio de 2021

Declaración Conjunta:

Articulação dos Povos Indígenas do Brasil – APIB
Conselho Indigenista Missionário - CIMI

Agradecemos al Mecanismo por el informe sobre los derechos de los pueblos indígenas y el derecho su libre determinación

Apoyamos el marco principal del informe, lo cual señala que el derecho a su determinación es la base normativa para las relaciones entre los pueblos indígenas y los Estados, lo que fue ampliamente acogido por el derecho internacional de derechos humanos. De hecho, el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas tiene raíces en internacionalistas, como los miembros de la Escuela Peninsular de la Paz, en el Siglo XVI, ante la hecatombe de la colonización de las Américas.

Creemos que el derecho a la libre determinación inscrito en el Artículo 3 de la Declaración tiene una relación estrecha con todos los demás derechos en ese instrumento. En este momento, nos gustaría enfocar en el derecho al territorio.

En la experiencia de Brasil, la Escuela Peninsular tuvo repercusiones en la legislación colonial portuguesa, en especial en la teoría del *indigenato*, la cual garantizaba el derecho originario de los pueblos indígenas, aunque el poder colonial haya sido responsable por diversas atrocidades contra esos pueblos.

La teoría del *indigenato* persiguió innumerables constituciones de Brasil. La última constitución de 1988, al dedicar un capítulo a los pueblos indígenas, también reconoce el derecho ancestral de sus pueblos originarios al territorio que tradicionalmente ocupan.

No obstante, la equivocada tesis del marco temporal discutida en Brasil defiende que los derechos originarios a un territorio por su pueblo son restringidos a la fecha de promulgación de la constitución. Esta tesis es debatida ante la Suprema Corte de Brasil y por medio del Proyecto de Ley 490.

El marco temporal es nefasto porque dejará una marca incalculable de exclusión y marginación de pueblos que todavía no tuvieron sus territorios demarcados o que fueron expulsos de sus territorios tradicionales.

Más de 30 otros proyectos de Ley tramitando en el Congreso en Brasil contrarían el derecho a la libre determinación y violan la recomendación mencionada en el párrafo 139 del informe.

Presidente Bolsonaro tiene una agenda claramente anti-indígena, lo que llevó a la Asesora de la ONU para la prevención de genocidio a incluir Brasil en el Mapa de las Atrocidades del Mundo, según su último informe.

Muchas Gracias.